	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

**ORDEN DE SERVICIO 5 DEL CONTRATO MARCO NÚMERO 201800175**

**CONTRATISTA:** PAPERERÍA EL PINGÜINO S.A.S

**NIT:** 900.770.336-7

**OBJETO:** En desarrollo del orden marco No. 201800175 de 2018, el contratista **PAPELERÍA EL PINGÜINO S.A.S**, se obliga a realizar el suministro de elementos de papelería y de material de apoyo que sean requeridos por la ESU, de acuerdo al cliente.

**PLAZO:** Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de septiembre de 2019.

**VALOR:** \$ 38.472.000

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1** **Plazo:** Hasta el 31 de enero de 2020

**CLIENTE:** Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las partes de la orden de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de la orden, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución de la orden; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes el amparo de calidad hasta el 30 de septiembre de 2020.
6. Terminada la orden, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

*et*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 2 de 2

<b>Centro de Costos</b>	<b>31764</b>
<b>Valor Orden</b>	<b>\$ 38.472.000</b>
<b>Valor Ejecutado</b>	<b>\$ 3.666.279</b>
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	<b>\$ 3.666.279</b>
<b>Valor a Liberar</b>	<b>\$ 34.805.721</b>

Una vez recibido el objeto de la orden y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación se procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Papelería El Pingüino S.A, por actividades ejecutadas en desarrollo de la orden objeto de la presente liquidación.

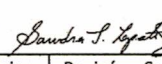
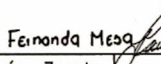


**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el orden. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 05 de junio de 2020

  
**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
 Gerente ESU

  
**NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR**  
 Contratista

  
**ADIELA OSPINA MEDINA**  
 Supervisora

 ·  ·  · 

Proyectó: Adiel Ospina Medina	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.